

CITEL RES. 66 (V-10) ¹

REVISIÓN DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD PARA LAS AMÉRICAS

La Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 3 del Estatuto de la CITEL, señala entre otros, como objetivo promover y estimular la existencia de telecomunicaciones, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación adecuadas que contribuyan al proceso de desarrollo de la Región;
- b) Que la Tercera Cumbre de las Américas celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en Quebec, Canadá, reconocieron que se está llevando a cabo una revolución tecnológica de profundas consecuencias sociales, económicas y políticas;
- c) Que en cumplimiento al Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) elaboró el documento conocido como la Agenda de Conectividad para las Américas en el cual se abordan tres componentes fundamentales como lo son: infraestructura, utilización y contenido;
- d) Que la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL adoptó la resolución CITEL RES. 33 (III-02) sobre la implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas, en la cual se reconoce que dicha Agenda y el Plan de Acción de Quito preparados por la CITEL, constituyen una contribución significativa y positiva a los esfuerzos que se realizan en varios foros para eliminar la brecha digital;
- e) Que el Comité Directivo Permanente de la CITEL con resolución COM/CITEL RES. 152 (XII-02), teniendo en cuenta la resolución COM 6/10 (Marrakech, 2002): Apoyo a la “Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito” aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios, encargó al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a “que libere los recursos financieros adecuados para apoyar y estimular la ejecución de proyectos” refiriéndose a la resolución CITEL RES. 33 (III-02);
- f) Que la resolución COM 6/10 (Marrakech, 2002) encargó al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, a “que dé el apoyo adecuado en dicho sentido a los Estados miembros, a través de la Oficina Regional para las Américas, y que ayude a identificar recursos financieros adicionales que podrían suplementar los asignados por la UIT para respaldar el desarrollo de los proyectos conexos en la región de las Américas”;

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) desarrollada en dos fases. en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 y en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005 adoptaron la Declaración de Principios de Ginebra, Plan de Acción de Ginebra, Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez, mismos que son necesarios considerar en la Agenda de Conectividad para las Américas;

¹ CITEL/doc. 457/10

b) Que la Declaración de Compromisos de Puerto España adoptada por la V Cumbre de las Américas celebrada del 17 al 19 de abril de 2009 en Puerto España, Trinidad y Tobago, renovó el compromiso de colaborar con las agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en la implementación de los resultados de la CMSI, la Agenda de Conectividad para las Américas, el Plan de Acción de Quito, la Declaración de la Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2006 “Gobernabilidad y Desarrollo en la sociedad del conocimiento”,

c) Que el compromiso de San Salvador aprobado en la Segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe destaca, el papel relevante y el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la facilitación, seguimiento, asesoría técnica e intercambio de información y mejores prácticas para la preparación de estrategias nacionales y la aplicación de resultados de las Conferencias regionales de conformidad con la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

RESUELVE:

1. Solicitar al Comité Consultivo Permanente I y al Comité Consultivo Permanente II, dentro de su ámbito de competencia, examinen la Agenda de Conectividad de las Américas y el Plan de Acción de Quito, afín de actualizarla si es del caso, proponer estrategias para su ejecución e informen sus resultados al Comité Directivo Permanente (COM/CITEL).

2. Solicitar al Comité Directivo Permanente que realice el seguimiento sobre la ejecución de la presente resolución y se coordine con la Secretaría de la CITEL y los Comités Consultivos Permanentes afín de realizar las acciones que correspondan ante la UIT y otros organismos internacionales o regionales así como con otras entidades.

3. Encomendar a la Secretaria de la CITEL que apoye a los Comités Consultivos Permanentes y al COM/CITEL conforme a su requerimiento.